

LEY Nº 5229

Autorizando la construcción de un edificio
destinado a oficinas públicas de la
Provincia, en Avelaneda

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan
con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º El Poder Ejecutivo ordenará la construcción en la planta urbana de la ciudad de Avellaneda, de un edificio dividido en secciones destinado a Oficinas Públicas de la Provincia y con destino a las Reparticiones que se indican a continuación:

- a) Policía: Inspección de zona, Comisaría Sección 1ª e Investigaciones;
- b) Dirección General de Rentas: Inspección y Oficina de Valuación;
- c) Juzgado de Paz, Registro Civil de la Sección 1ª e Identificación Civil y Estadística.

Art. 2º Declárase de utilidad pública a los fines del artículo anterior, el terreno baldío que mide 5225 metros cuadrados aproximadamente, situado en la

calle Belgrano esquina a la de Berutti, con frente al Sud y al Oeste, en la extensión necesaria para la construcción que se autoriza por esta ley.

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir en el cumplimiento de esa ley, hasta la suma de (\$ 1.500.000 $\frac{m}{n}$), un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que se imputará al Rubro VII, Item 1 (Cumplimiento de Leyes Especiales), del Plan Inicial de Trabajos Públicos del año actual.

Art. 4º Si los recursos asignados resultaran insuficientes o el terreno indicado en el artículo 2º no llenare las condiciones exigidas por el plan de obras a ejecutarse, el Poder Ejecutivo le remitirá a la Honorable Legislatura a los efectos de solicitar las autorizaciones necesarias para su realización.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.

JUAN B. MACHADO.

Dionisio Ondarra,

Ival Rocca,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 17 de 1947.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

RAÚL A. MERCANTE.

Decreto Nº 44.516.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Proyecto del Senador Segretti. Entrada y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda. Tomo II, págs. 1266/67. (Octubre 4 de 1946).

Despacho y aprobación en general y particular. Tomo II, págs. 1931/32. (Octubre 30 de 1946).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda. Tomo III, pág. 3242. (Octubre 30 de 1946).

Despacho y sanción definitiva. Tomo IV, páginas 3917/18. (Octubre 30 de 1946).